



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la Facultad de Artes a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Arte Danzario con líneas terminales en Danza Contemporánea y Ballet Clásico**, a cumplir los prerequisites consistentes en talleres, y entrevistas, para participar en el proceso de selección y admisión para el ciclo **2025-2**, bajo las siguientes bases:

BASES GENERALES:

La Universidad Autónoma de Querétaro en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo principal formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte; contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para La Licenciatura en Artes Danzario, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que con lleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

La presente convocatoria se realizará bajo las siguientes bases generales que se describen a continuación mismas que incluyen; procesos, costos, periodos, documentación a entregar, número máximo de aspirantes y capacidad de aceptados del programa.

Se recomienda leer con atención la convocatoria y estar al pendiente de las fechas para realizar los procesos.

Número de aspirantes al proceso de selección: Máximo 100

**Número de aceptados al programa:
40 - 20 por línea terminal (Ballet Clásico, Danza Contemporánea)**





INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

La Universidad Autónoma de Querétaro ha sido consciente de que la danza y el ballet, así como toda disciplina en el mundo del arte en general, necesita para su crecimiento y evolución, un terreno fértil que verifique y unifique la teoría sustentada en pertinentes bases metodológicas con el ejercicio constante de la práctica escénica en un proceso de aprendizaje sistémico y crítico que logre trascender hasta su comunidad en beneficio recíproco para que exista la posibilidad de experimentar y proponer bases teóricas propias sustentadas en su propio contexto y experiencia.

Nuestra responsabilidad estriba en crear las condiciones necesarias para que el creador, investigador, interprete y maestro de danza, desarrollen su visión artística como objeto de la problemática en la cual están inmersos tanto él, como su público, dimensionando el fenómeno de participación en la observación y consumo del arte a un nivel social.

Los contenidos del programa son más formativos que informativos, ya que la danza requiere de un aprendizaje integral en el cual se construyen habilidades de aprendizaje y se enseñan actitudes y valores para la realización de los estudiantes como profesionales de la danza. La Facultad de Artes busca atender a la demanda de la profesionalización de la danza, favoreciendo a aquellos interesados en la participación activa del programa que tienen vocación para la danza desde los aspectos relacionados con la interpretación, la docencia, la investigación, el interés por la difusión cultural y el compromiso social. Además del prestigio académico de la Facultad de Artes, la Licenciatura en Arte Danzario, cuenta con la infraestructura necesaria y una plantilla docente de calidad conformada por profesores que en su mayoría poseen grado de maestría y doctorado, que se actualizan constantemente en su ámbito de estudio y ejercen como profesionales del arte.

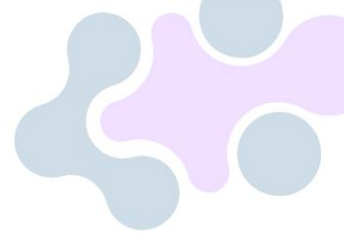
El programa de Licenciatura en Arte Danzario, constituye una acción en dos niveles de la realidad; en el plano del conocimiento formal y teórico-metodológico, propone un escenario de discusión y reflexión, dominado por conceptos y teorías y expresado en los contenidos mínimos de materias las materias teóricas y en las teórico prácticas relacionadas con las metodologías; en el plano del aprendizaje para el desarrollo habilidades específicas, el Programa de licenciatura en Arte Danzario se desenvuelve desde una estructura de interacciones y actividades prácticas, propone junto a las técnicas y tecnologías implicadas, los recursos para la mediación del aprendizaje y la comunicación entre los alumnos y los docentes. Para ello, las actividades prácticas y teórico prácticas son soportadas mediante metodologías claras que se respaldan por las teorías desarrolladas a través de años de experiencia.

- **Ingreso:** Anual
- **Modalidad:** Presencial
- **Duración del programa:** Ocho semestres.
- **Líneas terminales:** Ballet y Danza Contemporánea.
- **Días de clases y horarios:** De lunes a sábado de 8:00 a 19:00 hrs. con variedad de horarios.
- **Inicio de clases de Programa:** 28 de julio de 2025.
- **Formas de titulación:** Cursos de Actualización. Memoria de Trabajo. Libro de Prácticas. Guía del Maestro. Tesis Individual. Tesis Colectiva. Proyecto de Investigación. Promedio. Examen por Áreas del Conocimiento.

Catálogo de oferta educativa de la UAQ:

<https://www.uaq.mx/index.php/conocenos/campus/76-oferta-educativa>





INFORMACIÓN GENERAL:

<http://ba.uaq.mx/licenciatura-en-arte-danzario.php>

B. COSTO DEL PROGRAMA:

- Inscripción a cada semestre: \$ 1,620.00 (Mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) Cuota que puede cambiar.

Anualmente se realiza el congreso internacional del área, mismo que tiene un costo extra. Para el año 2025 este costo será de \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100) que se podrán cubrir entre abril y junio del 2025.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDEÚTICO:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

TALLER DE SELECCIÓN (PROPEDEUTICO)Y EVALUACIONES PSICOMÉTRICA, VALORACIÓN POSTURAL Y DE FUERZA MUSCULAR Y NUTRICIONAL.

- **Objetivo del Taller de Selección:** Identificar en el aspirante las habilidades y destrezas que les permitan desarrollar su individualidad y talento como futuros profesionales del arte danzario.
- **Modalidad del Taller de Selección:** Dos semanas con clases prácticas y teóricas todas ellas en clases presenciales en el edificio G y H, de la facultad de Artes, estas clases giran en torno al Arte Danzario que incluyen las actividades principales del programa de estudios.
- **Fechas del Taller de Selección:** Del lunes 14 de abril al viernes 25 de abril de 2025, en horario de 08:00 a 19:00 hrs.
- **Lugar del Taller de Selección:** Instalaciones de la Facultad de Artes. y/o disposiciones oficiales de prevención requeridas por la situación de salud mundial.

Evaluación Psicométrica, valoración psicométrica, postural y de fuerza muscular y Nutricional: Las sesiones son el 21, 22 y 23 de abril de 2025, de 8:00 a 10:00 am, ahí se les dará su horario para entrevistas de valoración psicométrica, postural y de fuerza muscular y nutricional; individuales.





DESARROLLO DEL TALLER

Valoración de capacidades físicas y mentales para la danza. Entrevistas psicológicas, de valoración postural y de fuerza muscular, vocacionales y nutricionales individuales. Fechas y Horarios del Taller: De lunes a viernes, del 14 al 25 de abril del 2025 en horario de 08:00 a 19:00 hrs.

Evaluación psicométrica. (Se realiza durante el taller de selección en horarios independientes).

Costo del proceso: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) Impresión de recibo:

El aspirante debe ingresar a la siguiente liga: [IMPRESIÓN DE RECIBO](#)

para descargar el comprobante, a partir del 25 de enero al 4 de abril del 2025.

Se sugiere que el pago se efectuó en el banco directamente, para garantizar el registro al propedéutico; el hecho de imprimir recibo no garantiza una inscripción.

B. PROCEDIMIENTO:

Documentación solicitada:

-CURP formato actualizado

-Certificado de Bachillerato o Constancia de estudios de bachillerato

-Carta por Propio Derecho o de Representante legal (según sea el caso), Segenera al registrarse el aspirante.

-Copia de Identificación del aspirante si es mayor de edad, si es menor de edad copia de identificación del padre o tutor (el que firma la carta de representante legal)

Los aspirantes deberán escanear los documentos solicitados en archivo formato PDF, un archivo por cada documento. Los documentos deberán ser en escaneados del original en color y no deben exceder de un tamaño de 1.0 MB.

Ingresar a la página

<https://www.uaq.mx/docpropes>

Siguiendo las indicaciones correspondientes con el número de aspirante y CURP (Impresos en la carta por propio derecho o de representante legal), anexará los documentos solicitados (ingresar únicamente los documentos señalados, de ninguna manera se debe remplazar con otro documento).

Una vez cargados los documentos, deberá dar “enviar” y recibirá en su correo una respuesta confirmando la recepción de los mismos.

La Dirección de Servicios Académicos, revisará y cotejará los documentos enviados, una vez cotejados, el aspirante a curso propedéutico recibirá unanotificación al mismo correo registrado con el estatus de la revisión:



- Integración de expediente registrado y completo
- En caso contrario se le señalará el resultado de la revisión, si falta algún documento o el documento enviado no es el adecuado, tendrá 5 días hábiles para entregar el documento, si no lo entrega no podrá presentar el examen de admisión. **Esta documentación se deberá entregar entre el 25 enero y el de 22 marzo de 2025**

Para demostrar los conocimientos previos en danza se requiere enviar al correo de la coordinación los escaneos de las; constancias, certificados, diplomas, fotografías, programas de mano y otros documentos que avalen la experiencia previa de tres años en la danza, a partir **del lunes 27 de enero al 28 de marzo del 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas**, deberán digitalizar los documentos en formato JPEG a 300 dpi (puntos por pulgada) de resolución. **Favor de enviar a: arte.danzario@uaq.mx**

El material requerido para el Taller de Selección es:

- Ropa cómoda (no jeans)
 - Mayas y leotardo
 - Libreta y pluma
 - Toalla facial
- Zapatillas de media punta
 - Tapete de yoga
- Licra y top para la valoración postural

El examen de admisión (EXCOBA), está sujeto a la aprobación de los talleres y las entrevistas de valoración.

C. PONDERACIÓN

- Taller de selección evaluado del 0 a 10 y ponderado al 30% de la calificación total del proceso. Dividido de la siguiente manera:

Ponderación de habilidades teórico prácticas:

Criterio: Aprobación
Valor (10%)

Evaluación Psicológica

Criterio: Esta valoración se realiza durante el proceso propedéutico y mide el interés y conocimiento del programa desde los aspectos del intelecto.

Valoración cualitativa
Valor: (10%)

Evaluación Nutricional y postural y de fuerza muscular

Criterio: Esta evaluación es para conocer el estado nutricional del aspirante.

Valoración cualitativa
Valor: (10%)

Examen EXCOBA (valor 70% de la calificación final)

Criterio: Resultado del examen de admisión

Habilidades teórico prácticas (10%) + Evaluación psicológica (10%) + Evaluación nutricional (10%) + EXCOBA (70%) = 100





Línea terminal en Ballet: tres años inmediatos anteriores de experiencia comprobable en técnica clásica.

Línea terminal en Danza Contemporánea: tres años inmediatos anteriores de experiencia comprobable, en alguna técnica danzaría.

JUNTA INFORMATIVA

Los interesados deberán presentarse en las instalaciones del Auditorio Felipe de las Casa ubicado en las instalaciones de la Facultad de Artes Campus C.U, en Av. Hidalgo S/N colonia Niños Héroes, de manera presencial el día **viernes 4 de abril de 2025, a las 10:00 am. (Edificio, salón G-2)**

D. RESULTADOS DEL TALLER DE SELECCIÓN (PROPEDÉUTICO).

Del **lunes 6 al viernes 9 de mayo del 2025**, en la página web de la facultad: <http://fa.uaq.mx/>

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, **una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

En la publicación de los resultados aparecerá el procedimiento para el examen EXCOBA y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos estudiantes que hayan acreditado el curso o taller.

El **DEMO** de **EXCOBA** se encontrará disponible en la página de Internet de la Universidad Autónoma de Querétaro <https://www.uaq.mx> , también se encontrará un Tutorial que informa sobre la estructura del examen EXCOBA.

Se difunde la información correspondiente al acceso e instructivo al DEMO de EXCOBA.

Link de tutorial al DEMO de EXCOBA: <https://dsa.uaq.mx/convocatorias/Instructivo-EXCOBA-UAQ-Licenciatura.pdf>

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) En virtud de que el examen EXCOBA no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica, no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.



- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f) El pago de este proceso propedéutico únicamente se reconoce para este ciclo 2025-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Bellas Artes.
- g) Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas** que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Artes y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- m) Identificar en el aspirante las habilidades y destrezas que le permitan desarrollar su individualidad y talento en la Licenciatura en Arte Danzario. El taller propedéutico no es una preparación para el examen EXCOBA.





PARA MAYORES INFORMES CON:

Mtra. Beatriz Elizabeth Martínez Verduzco.
Coordinadora de la Licenciatura en Arte Danzario.

C.P Karina Bermúdez Landaverde.
Asistente de la Licenciatura en Arte Danzario.
Tel. (442)192-1200 ext. 5112 Correo: arte.danzario@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 20 DE ENERO 2025

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

**DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA**

